



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 304 -2011-SERNANP

Lima, 19 DIC. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 768-2011-SERNANP-SG del 12 de diciembre del 2011 del Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2009-J de fecha 19 de febrero de 2009, se aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, modificado mediante Resolución Presidencial N° 018-2011-SERNANP del 14 de febrero de 2011;

Que, el literal b) del artículo 6° del mencionado Reglamento, señala que “la Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios, está encargada de conducir los procesos disciplinarios a funcionarios y ex funcionarios (directores y Jefes) y Jefes de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP e integrada por tres funcionarios. Su conformación será acorde al nivel del funcionario investigado”;

Que, mediante documento del visto, la Secretaría General solicita la emisión de la resolución correspondiente que materialice la conformación de la Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Dirección de Gestión de Desarrollo Estratégico, Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:





Horacio Zeballos Patrón,
Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Presidente



Rudy Alberto Valdivia Pacheco
Director (e) de Desarrollo Estratégico

Primer Miembro

Graciela Paz Bonny Sobrino Fuchs
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Segundo Miembro

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros de la Comisión Ad Hoc, para conocimiento y cumplimiento.



Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

